



N.º. 72

A.O.032672 X



*SESIÓN ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA
13 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1942*

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de los Baleares, á la hora doce y treinta minutos del dia trece del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Oleza de España, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Andrés Buodes Ferrer, D. Jaime Obrador Casanovas, D. Rafael Borrás Sastre, D. José Luis Morggues Monlau, del Sr. Sindico D. Jorge Andreu Alcover, de los Sres. Gestores, D. Miguel Valens Matas, D. Jaime Sard O'Ryan, D. Jorge Descollar Montis, D. José Llompart Garcia, D. Rafael Villalonga Blanes, D. Joaquin Fuster de Pugdorfilá, D. Pablo Ximalís Pons, D. Juan Cuerda Barceló y D. Francisco Javier Jimenez Gonzales, del Interventor de los Fondos Municipales, D. Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascrito Secretario, y siendo ya la hora doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dond se lectura al acta de la anterior celebrada el dia seis de los corrientes lo que se aprueba por unanimidad.

*2.-
Se aprueban
cuentas.*

Seguidamente se da lectura a las cuentas, que a continuación de detallan, las que en junto suman la cantidad de pesetas treinta y cinco mil seiscientos setenta y cinco, cuyo gasto reconoce y aprueba la Comisión Gestora Municipal.

FOMENTO, SANIDAD, HIGIENE y BENEFICENCIA.

Una de D. Mario Viale, efectos servicios sanitarios, 187'50, — Una de D. José Casanovas, arreglo autoclave Casa Socorro, 52'50 — y Una de D. Mateo Lladó, reparación carrito Cementerio, 375'15. Total Ptas 515'15.

OBRAS y REFORMA INTERIOR.

Una de D. Matias Colom Llinás, por material y trabajos lampisteria en jardines P. Jinetes Alcalá. — 5.538 — Una de Bartolomé Dols, Cerdá, por espuestas al Almacén Municipal, 331'20 — Una de Pedro A. Taberner Garau, por piedra machacada y amoladora, gravilla y grava en C. J. S'Or Nou, Camino Buñola, Camino Montaña, C. Santa Cruz, Almacén Municipal, y P. Jinetes de Alcalá, 13.253 — Una de Vicente Castañeda, por papel vegetal, S. T. O. Arquitecto, 145 — Una de Francisco Martí Forteza, por vidrios colocados en el Negociado de Abastos, 34 — Una de Antonio Far Negre, por cemento común al Almacén Municipal, Santa Cruz, Cicina Mar y Tierra, Catedral, Matadero y P. Jinetes Alcalá, 2.483'30 — Una de Antonio Comas Cañellas, por filete esparto y espuestas para arbolado y Jardines, 136 — Una de Luis Forteza Pomar, por trabajos y material lampisteria en Casa Consistorial, 458'75 — y Otra de Luis Forteza Pomar, por trabajos y material lampisteria en Almacén Municipal y Abastos, 50'50. Total. Ptas. — 22.428'75.

ENSANCHE y MURALLAS.

Una de Julian Nicolau, por bordillo y aceras, 840. — y Una de D. Jaime Planas, por bordillo, 3.000. Total Ptas. — 3.840.

GOBIERNO, POLICIA, ALUMBRADO y BOMBEROS.

Una de G. Adrover, anuncio en "Baleares" adquisición caballo, en Enero 37'85 — Otro del mismo, id, suministro maquinas, en Enero, 105'35 — Una de J. Forteza, importe viajes conducción Presos, en Enero, 695 — Una del Rd. B. Pol, gastos Fiesta San Sebastian, en Enero, 890'75 — Una de J. Mulét, importe Sermones aniversario Conquista, 246 — Una de Coloma Rosselló, importe mantel Altar San Sebastian, 1.000'75 — Una de J. Torres, importe 24 copas licor, C. Consistorial, 36 — Otra

del mismo, importe 24 pastillas jabón para id, 84 = Otra del mismo, por 30, id, id, C^a. Socorro, 90 = Una de M. Colom, importe Bomberos ó Teatros, en Enero, 174 = Una de B. Castell, importe conservación y conservación Nitras, 1.344'70 = Una del mismo, arregio instalación Parque Bomberos, id, 116'85 = Una de J. Ximelis, por 1.000 Kg. carbón cok T. Herreria, en Febrero, 178'10 = Una de G. Lladó, por 9.410, Kg. leña olivo, Horno Matadero, en Enero, 1.364'45 = Una de Viuda F. Soler, 1.000, impresos S. Guardia Urbana, 25 = Otra de la misma, por 2.000, ejemplares id, id, 53 = Otra de la misma, por 2.000, papeletas Bomberos, 42 = Una de G. Cervantes, por 4.000, kg. aflomerados calefacción en Enero, - 825 = Una de N. Verger, importe manutención detenidos D. Corrección id, 1.425'30 = y Una de R. Vaquer, por suministro pan a dichos detenidos, - 157. Total Ptas. - 8.891'10.



3. *Se aprueba extracto acuerdos mes Enero próximo pasado.* A continuación se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por los Srs. Gestores en las sesiones celebradas durante el mes de Enero próximo pasado.

4. *Se aprueban cambios de establecimientos.* Acto continuo se aprueban los siguientes cambios de establecimientos: a D, Miguel Palmer Moll, traslado de su restaurant, desde la playa de las Maravillas á la calle de la Soledad n^o. 18.-
 A D^a. Coloma Puig Berceió, traspaso a su favor de la tienda de comestibles situada en la calle de Villalonga n^o. 107 (arrabal).
 A D. Antonio Comas Nigorra, traspaso a su nombre de la tienda de aceites y vinagres, sita en la calle de Reina Maria Cristina, 141.
 A D, Francisco Aznar Cortés, traspaso a su favor del comercio de aceites y vinagres, situado en la calle de Dameto n^o. 20. y
 A D^a. Isabel Oliver Julió, traspaso a su nombre, de la tienda de aceites y vinagres, sita en el camino vecinal de la Vileta, n^o. 110.

5. *Se aprueban obras de 6 sepultura en el Cementerio de esta ciudad.* Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, de que enterada de la comunicación del Sr. Arquitecto municipal, participando haberse realizado conforme las obras de construcción de 6 sepulturas

en el Cementerio católico de esta Ciudad, obras efectuadas á de-
tajo por D. Miguel Salóm Pizó, propone se acuerde la recepción
de dichas obras y que sean abonadas al referido Sr. Salom, dos
mil seiscientos cuarenta y dos pesetas setenta céntimos, a que
esciende el importe de las mismas.

6.

*Se aprueban permisos
para obras particula-
res en Interior.*

A continuación se aprueban los permisos siguientes
para efectuar obras particulares en Interior:

- 1^o. A D. Juan Planisi Serra, para embaldosar dependencia y con-
struir cielo-raso, en finca calle Vidrio, 37.
- 2^o. A D^a. Francisca Buenaventura Alou, para reparar entremado, de-
conchar fachada y reparar interior, en finca calle Verjo, 5.
- 3^o. A D. Jaime Rosselló Fullana, para construir casa en solar si-
tuate calle n^o. 5, Son Ferragút.
- 4^o. A D^a. Antonia Coll Mavol, para revocar paredes, embaldosar y
construir cielo-raso, en finca calle Bolseria, 30.
- 5^o. A D. Miguel Vich Cantallóps, para construir casa en solar si-
tuate calle Tropell, San Jordi.
- 6^o. A D. Vicente Sanchez Martinez, para construir pared de cerca
sisterna, y casetón, para resguardo de herramientas, en solar si-
tuate calle E. angular L. Son Cotoné.
- 7^o. A D. José Aguiló Cortés, para colocar reja en ventana, finca
calle Herreria, 59.
- 8^o. A D. Miguel Gibert Gui, para construir cielo-raso, blanquear
lumbre y colocar cocina económica, en finca calle Vallori, 2.
- 9^o. A D^a. Paula Muñoz Juan, para picar los revoques y cambiar bal-
dosas en finca calle Verjo, 37.
- 10^o. A D. Felipe Pou Morey, para enlucir la fachada en finca sito
Camino de la Torre, Establiments.
- 11^o. A Gas y Electricidad, S^aA. abrir zanja para reparar ramal de
gas, en calle Bróssa, 10.
- 12^o. A D. Pedro Segura Fuster, para construir pared de cerca
en solar sito calle Mariano Aguiló, angular A. Son Ametller.
- 13^o. A D. Bernardo Berrer Clara para construir tramo pared de



A.0.032073

cerca en solar sito calle Dean Tous, Son Seba.

14.º. A D.ª. Josfa Nadal Vich, para construir cielos-rasos en finca calle Despuig, 79.

15.º. A D. Bartolomé Juan, para construir cielo-raso, en finca calle Son Magin.

16.º. A D. Jaime Terrasa Pujol, para construir pared de cerca en dos solares sitios, calle de Son Ametller.

17.º. A. D. Salvador Femenias Crespi, para construir pared de cerca, en solar sito calle D. angular Son Gibert.

18.º. A D. José Morell Verd, para construir varios cielos-rasos, renovar enlucidos, embaldosar, instalar varios cuartos de baño, cambios de cocinas de hierro, y otros accesorios en finca calle Tere-sas, 11 - 13 y Real, 20- 22.

7.

Se suministra bor-dillo para aceras.

Acto seguido se aprueba conceder bordillo para la cons-trucción de aceras a los siguientes señores:

1.º.— A D. Pedro Garcia Busquets, que le sean colocados diez metros, frente a la finca n.º. 62, de la calle de San Rafaél.

2.º.— A D. Jaime Seguro Aguiló, que le sean colocados veinte y ocho metros, frente a la finca n.º. 6, de Son Nadalét.

3.º.— A D. Juan Moyó Ripoll, que le sean colocados cuarenta y ocho metros, frente a la finca calle B. angular con la E, Es Camp Redó.

4.º.— A D.ª. Antonio Bennasar Canudas, que le sean colocados diez y seis metros, frente a la finca calle B. n.º. doce de Es Camp Redó.

8.

Se aprueba dictamen sobre reparación ca-minos vecinales.

A continuación se aprueba el dictamen siguiente:

La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene la honra de informar a V.E. de que girada una visita de inspección ó los caminos vecinales par apreciar sobre el terreno el estado en que

se encuentran, se ha sacado la conclusión de que la mayoría por no decir todos, exigen una seria reparación, que, en diferentes tramos debería alcanzar hasta su reconstrucción.= La cantidad de piedra machaca para un bacheo general incluyendo las vías de muchos poblados o suburbios, que también necesitan reparar, rebasa de los seis mil metros cúbicos, cantidad que no es posible ni conveniente adquirir de momento por los diversos y poderosos motivos derivados de las actuales circunstancias, y en que, además tanto escasean los medios de transporte con la problemática seguridad de poder cumplir las obligaciones que se contraigan en un suministro de esta naturaleza.= Fundada la Comisión informante en las razones que antecedentes y otras de índole económico, que no es posible mencionar, y teniendo en cuenta que los suministros de la piedra pueden y deben hacerse en la medida y formas convenientes a los intereses municipales, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar se delegue en la Alcaldía y en esta Comisión para que, previo el orden de prelación que debe seguir la reparación de los caminos pueda concertarse directamente o realizarse por administración o por destajo el suministro de la piedra que de momento afectará a los caminos de Montaña, viejo de Buñola, de C'an Bote, Reys nº 1, San Jordi y Pasatemps, con un total de dos mil doscientas sesenta metros cúbicos.= Este es su parecer V.E. no obstante como siempre resolverá lo que estime mas acertado.= Palma 4 de Febrero de 1942.= El Presidente,

9
Se concede permiso Arquitecto Sr. Forteza.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Personal proponiendo acceder a la petición de

Dn. Guillermo Forteza Piña, interesando permiso por encon-



trase en período de convalecencia de la larga enfermedad que ha sufrido; dicha concesión se hace con arreglo al artº 24 del vigente Reglamento de empleados técnicos, o sea por el plazo de tres meses, sirviéndole de abono el tiempo que por la misma causa haya gozado de permiso.

10

Se conceden permisos para obras particulares

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder ocho permisos para efectuar obras particulares según una relación que empieza por Dn Juan Clar Serra, para en un solar que posee lindante con la c/ "P" ang. con el nº 36 del Ensanche Son Vidrie, construir una casa de planta baja y piso destinado a vivienda y termina por el interesado por Dña. María Mora Rosselló, para en la casa que posee nº 30, de la calle de Jafuda Cresques, colocar una puerta metálica.

11

Se concede bordillo para construcción aceras,

A propuesta de la misma Comisión de Ensanche se acuerda conceder quince metros de bordillo a Dn Jose Ripoll Font, para la c/ de Roger de Lurria, nº 25 y doce metros a Dn Jose Feliu Pons, para la c/ de Aldea de Carriño.

12

Se aprueba certificado a buena cuenta obras Mercado Plaza Pedro Garau.

Acto continuo se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo sea aprobado el certificado a buena cuenta que bajo el nº 5, ha librado el Arquitecto Municipal Sr. Juanosa a favor de Dña. Julián Juliá Ramis, contratista de las obras de construcción de un mercado de barriada en la Plaza de Pedro Garau, de cuyo documento resulta que tiene ejecutadas obras que permiten el pago a buena cuenta de 20.000'00 pts. importe que asciende dicho certificado, cuyo gasto será satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo 11, artº 3º Partida 23 del vigente presupuesto de Ensanche

13
Se acuerda instalar dos lámparas alumbrado público Plaza Berenguer de Palou

Se aprueba un dictamen de la Comisión de En-
sanche proponiendo que previo informe de la Co-
misión de alumbrado, se acuerde la instalación de dos co-
lumnas, con una lámpara eléctrica cada una, sobre el pre-
til, del Jardín de la Escuela Graduada de la plaza del
Obispo Berenguer de Palou, ya que para cuyo gasto se dispo-
ne de consignación en presupuesto.

14
Se concede adelanto pagas a funcionarios,

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda
acceder a las siguientes peticiones de funciona-
rios municipales interesando adelanto de mensualidades: D.
Juan Barceló Rosselló, Dn Gabriel Salvá, Dn Tomas Cuencas
Martí, Dn José de Pano Socias, Dn Juan Bausa Andreu, Dn Mi-
guel Binimelis Moll, Dn Antonio Sureda Flaquer, y María
Enlita Villalonga Ballester; dichas pagas se reintegrarán
de acuerdo con la legislación vigente reguladora de la ma-
teria.

También se aprueba otro dictamen de la misma comisión
de Hacienda proponiendo acceder a la instancia del Guardia
Dn. Marcial Juliá Cuesta, solicitando dos pagas adelantadas
a pesar de estar comprendido en el acuerdo de la Comisión
Gestora de 30 de Enero último, a causa de la enfermedad de
su hija y haberse visto obligado a desprenderse de objetos
de uso doméstico para atender a la misma.

15
**Se aprueba liquida-
ción presupuesto In-
terior y Ensanche 1941
y relación de crédi-
tos reconocidos,**

Acto continuo se da cuenta de los siguientes dictá-
menes:
» La Comisión de Hacienda tiene la honra de so-
meter a la aprobación de la Comisión Gestora las re-
laciones de obligaciones pendientes de pago y cobro correspon-
dientes al presupuesto interior y al ejercicio de 1941 y an-
teriores que ascienden a 2.009.746'22 y á 2.061,387'58 res-
pectivamente.= No obstante V.E. resolverá.

Palma 5 de Febrero de 1942.= El Presidente.»



A.O.032.074



» Formadas las cuentas municipales de liquidación del ejercicio de 1941, el Alcalde que suscribe tiene la honra de someterlas a examen de la Comisión de Hacienda a fin de que ésta redacta la memoria que deba acompañarla, a la aprobación de la Comisión Gestora, después de cumplidos los trámites que marca el artº 577 del Estatuto Municipal y 121 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.= Forman las cuentas municipales correspondientes al finido ejercicio de 1941 las siguientes:—1ª Cuenta general de liquidación del Presupuesto del Interior.= 2ª idem idem del Ensanche.= 3ª idem de caudales rendida por el Sr. Depositario (presupuesto del Interior y Ensanche).= 4ª idem de depósitos y fianzas.= Palma 10 de Febrero de 1942.= El Alcalde»

»M E M O R I A.= Examinadas detenidamente las cuentas generales de liquidación de los presupuestos del Interior y Ensanche que ha rendido el Alcalde Ordenador de Pagos y la de Depósitos y Fianzas rendida por el Sr. Depositario, en relación con la cuenta de caudales de los expresados presupuestos rendida por el mismo una y otras correspondientes al finido ejercicio de 1941 dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda vigente.= Después de practicado un detenido y minucioso examen de análisis de las consignaciones presupuestadas de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, debe manifestar esta Comisión que entiende que, se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas y en cuanto al fondo estima que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acom-

pañan y que se considerarán legítimos arrojando la liquidación del presupuesto del interior un superavida de 512,745,60 pesetas y el del Ensanche de pesetas 74,052'84 . = Y no habiendo encontrado, por tanto, cosa alguna que corregir o reparar en dichas cuentas, entiende esta Comisión que la Gestora puede proceder desde luego a la aprobación provisional de las mismas y en su día a la definitiva. = La Comisión Gestora no obstante acordará lo que estime conveniente. = Palma 12 de Febrero de 1942. = El Presidente.

» La Comisión de Hacienda a V.E. expone: Que habiendo sido insuficientes las consignaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Interior y resultando sin crédito la adjunta relación de cuentas y certificaciones, propone sean aprobadas toda vez que se efectuó el suministro de efectos y haberse efectuado las obras a que hacen referencia las certificaciones y en su consecuencia que se habilite crédito al Captº 1º artº 4º del vigente presupuesto. = No obstante V.E. resolverá. = Palma 12 de Febrero de 1942. = El Presidente»

La relación de cuentas y certificaciones a que se refiere el dictamen leído, representa la cantidad de 316.247'80 pesetas. Se rubricará por Secretaría cada una de las hojas de dicha relación consignándose al final su aprobación.

» La Comisión de Hacienda tiene la honra de someter a la aprobación de la Comisión Gestora las relaciones de obligaciones penitentes de pago y créditos pendientes de cobro correspondientes al presupuesto de Ensanche del Ejercicio de 1941 y anteriores que ascienden a 41.742'69 y 125.795'53 pesetas respectivamente. = No obstante V.E. resolverá. = Palma 5 de Febrero de 1942. = El Presidente.»

» La Comisión de Hacienda a V.E. expone: Que habiendo sido insuficiente las consignaciones previstas en el pre-



vistas en el presupuesto de gastos del Enanche y resultan-
do sin crédito la adjunta relación de cuentas y certifica-
ciones, propone sean aprobadas toda vez que se efectuó el su-
ministro de efectos y haberse efectuado las obras a que hace
referencia las certificaciones, y en su consecuencia que se ha-
bilita crédito al Capt^o 1^o art^o 4^o del vigente presupuesto.=
No obstante V.E. resolverá.= Palma 12 de Febrero de 1942.=
El Presidente.""

La relación de cuentas y certificaciones a que se refiere
el dictamen leído representa la cantidad de 86.246'47 pesetas
Se aprueban todos los dictámenes leídos y las relaciones
de cuentas y certificaciones sin crédito.

16
Queda ocho días sobre
esa dictamen refe-
rente tarifas taxis.

A propuesta del Sr. Guardia, se acuerda que el dictamen
de la Comisión de Gobierno y Policía referente al se-
ñalamiento de tarifas de los autos taxis quede ocho
días sobre la mesa.

17
Se concede permiso
parada auto.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión
de Gobierno y Policía concediendo permiso de parada
del Servicio Público Urbano de pasajeros con taxi, para el auto
marca Chevrolet con matrícula P.M. 7.178, de 21 H.P. provisto
de gasógeno a Dn Lorenzo Capella Amengual, toda vez que el au-
to reúne las debidas condiciones.

18
Se conceden aperturas
traspasos y traslados
de establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda
acceder a las siguientes peticiones intere-
sando aperturas traspasos y traslados de establecimien-
tos comerciales e industriales.

APERTURAS

Dña. Catalina Aguiló Pomar, Herrería 37, carnicería.= An-
tonio Quetglas Gaya, Apuntadores 20, venta de huevos.= Catalina

Ripoll Fiol, Santa Eulalia 21, mercería.= Francisco Obrador
Comps, Balmes 38 1ª, peluquería.= Miguel Frau Amengual, Sin-
dicato 101, venta de báculas y balanzas.= Juan Bonet Burgue-
ra, balanguera 20, droguería y mercería.= Hips de Salort,
Santa Cruz 36, espartería y otros géneros.= Jose Canals Cas-
sini, Julian Albares 4, mercería loza y cristal, Jose M^a
Ribas Casas, Ant^a Marques Marques 48, almacen maderas.= Mi-
guel Esteirich Juan, Luis Marti 290, carbonería.= Antonio
Galmés, Fé 10, carbonería.= Margarita Ramis Torrens, Gene-
ral Mola 36, venta calzados.= Jermana Sanchez Garcia, o/ 1
n^a 41, (Son Cock) peluquería Señoras y Magdalena Bennasar
Moner, Avenida Ant^a Maura 46, droguería.

TRASPASOS

Pilar Comas Ramon, Jovellanos 5. librería.= Francisco
«ela Mastres, harina 36, peluquería.= Jose Lloret Ferrer,
Hornabeque 49, carpintería.= Schilling-Schoenhett, Archi-
duque Luis Salvador 161 y 163, fotografados.= Jose Villa-
longa Estrades, Sindicato 173, peluquería.= Manuèd Herran-
do Pujol Olivar 18, taller cernagería.= Mateo Bennansar
Ballester, J. Munar 4, venta de carbón.= Pedro Pons Pujol,
Contecera 33, carbonería.= Margarita Font Amengual, Gabriel
Llabrés 15, mercería.= Miguel Salas Martorell, letra «E» y
«D» 76, fábrica aserrar.

TRASLADOS

A Dn Dionisio Garcías Ter aba, Campaner 21, taller car-
pintería.

19

Se aprueba padron so-
lares sin edificar.

Se aprueba el siguiente dictamen:

« La Comisión de Arbitrios se honra en elevar a VE.
para la aprobación, El padrón del Arbitrio «Solares Sin Edi-
ficar» para el actual ejercicio de 1942 cuyo total asciende
a la cantidad de ciento diez y seis mil setecientas trece pe-
setas cincuenta céntimos.= Este es el parecer de la Comisión



V.E. no obstante resolverá. = Palma 6 de Febrero de 1942. =

El Presidente.

Se da cuenta del siguiente dictamen:

20
Se da nombre de Ramón
Servera a calles Boria
y Mexico.

» Numerosos vecinos de El Terreno han presentado una instancia, en súplica de que sean cambiados los nombres de las calles continuas de Boria y Mexico de dicho suburbio por el de Ramón Servera Moyá para rendir un justo homenaje a este héroe que entregó su vida por nuestra Cruzada a bordo del crucero Baleares. = Esta Comisión en la seguridad que ha de ser efectuosamente acogida tan generosa y patriótica idea tiene el honor de proponer a V.E. se sirva acordar que las dos citadas calles formen una sola vía y que se dé a ésta el nombre de Ramón Servera a fin de que perdure el recuerdo de este martir de la causa redentora de España. = Palma 12 de Febrero de 1942. = El Presidente. »

Se aprueba el dictamen.

El Sr. Alcalde dice que se congratula se haya tomado tan hermosa iniciativa y felicita a los vecinos que han suscrito la petición, por cuanto todo lo que se haga para enaltecer a los que dieron su vida por España, le parece poco.

21

Se acuerda adquirir
objeto artístico con-
sistente paramento de
cuero repujado.

Se aprueba el siguiente dictamen:

» La Comisión de Cultura tiene el honor de proponer a V.E. la adquisición con destino al Museo Municipal de un precioso paramento de cuero repujado de 81 X 64 centímetros cuya fotografía se adjunta, que Dña. Adelaida Sureda Travesi ofrece al Ayuntamiento por la cantidad de setecientas pesetas. = Se trata de una obra de reconocido mérito, premiada en

exposiciones, por lo que esta Comisión considera de utilidad artística su adquisición.= V.E. no obstante resolverá.
Palma 12 de Febrero de 1942.= El Presidente."

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I
Se designa Presidente
Comisión Arbitrios
formar parte mesa apertura pliegos subasta
Situado Mesas Sillas
y sillones.

Habiendo de procederse en fecha próxima a la apertura de los pliegos presentados a la subasta de Mesas sillas y sillones, se acuerda designar para formar parte de la mesa que ha de intervenir en dicho acto como representante de la Corporación el Presidente de la Comisión de Arbitrios.

II
Se acuerda crear escuela
especialidades en Grupo
Escolar Generalísimo Franco.

Se aprueba el siguiente dictamen:
"Para el mejor y natural desenvolvimiento de la función docente a cargo del Municipio, esta Comisión de Cultura juzga conveniente crear una escuela que sea complemento de la educación primaria.= En ella habrá clases de dibujo y modelado, música, mecanografía, corte y confección, labores, etc, y podrán concurrir los niños de las escuelas públicas y privadas de esta localidad y cuantos otros deseen participar de tal beneficio.= Para la instalación de esta escuela el Ayuntamiento dispone de local suficiente y de inmejorables condiciones en el nuevo edificio del grupo escolar Generalísimo Franco.= Y para las referidas enseñanzas se dispone de los profesores municipales que hoy vienen dando las clases en las escuelas públicas.= Esta mejora no lleva en si mas gastos que los de instalación y material pues se dispone como se ha dicho de local adecuado y del personal docente.= Bien quisiera la Comisión dotar a esta escuela de medios proporcionados a la importancia de su misión pero las cantidades de que hoy dispone para ello no permiten proceder con la amplitud de miras que deseara."



Respecto al régimen de este Centro de Enseñanza juzga la Comisión expnente que por su índole especial debe gozar de cierta autonomía conforme al reglamento que se acompaña a fin de que puedan desenvolverse mejor las iniciativas del profesorado en quien se ha podido apreciar una buena orientación de indudables resultados para el porvenir.= En su virtud esta Comisión tiene el honor de proponer a V.E. que se sirva acordar.= 1º.- La creación de la Escuela Municipal de Especialidades.= 2º.- Su instalación en el edificio Grupo Escolar Generalísimo Franco de la o/ de Cecilio M. telo.= 3º.- Aprobación del adjunto reglamento para el régimen de la Escuela.= 4º.- Protocolización de este Reglamento en el Libro de Actas de la Corporación.= V.E. no obstante resolverlo. Palma 12 de Febrero de 1942.= El Presidente .

III Se da cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda dando cuenta de haber anulado las Ordenanzas de Arbitrios de este Ayuntamiento que corresponden aplicar durante el Ejercicio de 1942.

Se acuerda darse por enterado.

IV Se da cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas interesando la designación de un Representante de la Corporación Municipal para intervenir en el deslinde de la zona marítimoterrestre frente a la casa situada en la calle del Marques de la Centa nº 87 en el punto conocido por Salt d'és Ca, de la bahia de palma propiedad de Dn. Bartolomé Juan Serra.

Se acuerda designar al Sr. Buades para intervenir en dicho deslinde.

V
**Se aprueba Reglamento
Guardia Municipal.**

Se da cuenta de un manual para la Guardia Municipal que una vez aprobado, si consigue este trámite, servirá de su Reglamento.

Consta de una dedicatoria al Sr. Alcalde y de un prólogo que el autor del Manual Dn Jaime Obrador Casasnovas dedica a la Corporación Municipal, haciendo constar que consta de las siguientes partes: Organización de la Guardia Municipal.- Ingreso y ascensos.- Del Inspector.- Del Jefe.- De los Guardias Preferentes.- De los Guardias de Primera y Segunda.- Modo de prestar el Servicio.- Faltas y correcciones.- Uniformidad.- Instrucción.- Derechos Positivos.- Haberes y quinquientos.- Disposiciones transitorias Y como anexo el Reglamento del Montepio de Empleados Municipales y una relación de obligaciones generales.

Comprenderá además el Manual: un extracto de los principales artículos de las vigentes ordenanzas Municipales que deberán hacer cumplir y de los mas indispensable que les interesa conocer como Agentes de la Policía Judicial relacionado con la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la de Orden Público; y finalmente instrucciones sobre la forma de saludar y manejo de la pistola.

Se aprueba el contenido del manual y que se imprima.

VI
Se aprueba fallo expediente Mayordomo Castillo Bellver, Dn. Miguel Bordoy

Seguidamente se da cuenta del fallo del expediente ampliatorio del instruido por la Alcaldía contra el Mayordomo del Castillo de Bellver Dn Miguel Bordoy Ramis, sobre denuncia formulada por faltas cometidas por dicho Sr. en el desempeño de su cargo, siendo la sanción propuesta la siguiente: Acordar el cambio de destino como sanción, de Dn Miguel Bordoy Ramis.

Se aprueba el fallo de dicho expediente.

VII.
Se aprueba fallo expediente de...



A.O.032076



VII.

Se aprueba quede en suspenso acuerdo ultimo sobre cambio parada Tranvia Molinar hasta dictamine Comisión Gobierno y Policía.

Por Secretarías se da cuenta de haberse presentado una instancia suscrita por vecinos de esta ciudad suplicando continúe la parada del Tranvia del Molinar donde tiene acordado anteriormente la Corporación, o sea en la plaza de San Francisco.

A este propósito el Sr. Cuerda manifiesta: Desearia que constara en acta los motivos que me indujeron a expresar mi voto en contra del acuerdo tomado en la ultima sesión sobre el punto de parada del Tranvia del Molinar, por los siguientes motivos:

« El Gestor Municipal firmante, con miras unicamente al preciso y detallada informe que entiende debe preceder a toda resolución de la Corporación, cualquiera que sea el asunto sobre el cual tenga que resolver, con el mayor respeto y consideración a la misma, pasa a aclarar detalladamente los motivos que en síntesis le obligaron a hacer constar en acta su voto en contra, por haber esta acordado en sesión celebrada el día seis de los corrientes, acceder favorablemente a la petición de varios vecinos de la Barriada del Molinar y Coll den Rebassa, en súplica del cambio del principio de trayecto del tranvia que une los citados barrios con el centro de la población en el sentido de que fuese trasladado aquel de la Plaza de San Francisco a la Plaza de Santa Eulalia. = El Ayuntamiento acordó dirigirse a la superioridad en súplica de que se acceda al cambio solicitado. = No se opone el que suscribe al buen ánimo que indujo a los Sres. Gestores a tal acuerdo, pero si al hecho de que por motivos circunstanciales y otras causas que mas abajo expone, no fuesen detalladamente impuestos

en sesión privada, a la que sintió no poder asistir el firmante por causas justificadas, de la resolución ministerial recaída favorablemente en fecha 3 del pasado octubre, sobre una petición de este mismo Ayuntamiento en la que se suplica se fijase aquel principio de trayecto en la Plaza de San Francisco. Petición que fué informada favorablemente en todos los puntos por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.— Este Gestor entiende que existe discrepancia entre el acuerdo tomado en la pasada Sesión, y el criterio de aquella resolución Ministerial, algunos de cuyos resultados y considerandos pasa a transcribir literalmente a tales efectos:— . . . Resultando que abierta información pública durante el plazo de 30 días, para que, durante el mismo, pudieran presentarse en la Jefatura de Obras Públicas cuantas reclamaciones estimasen pertinentes, publicados anuncios a tal fin en el Boletín Oficial de la Provincia y fijados, así mismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no se ha reproducido reclamación de ninguna clase».....=.....»Considerado, que para remediar los grandes inconvenientes que, con grave peligro para el tránsito entraña el actual punto de origen de la línea del Tranvía de referencia, y ante cuyo peligro debe ceder cualesquiera consideración de comodidad de los usuarios del tranvía, se impone el cambio de aquel a la plaza de San Francisco, ya que el propio Ayuntamiento, representante genuino de los intereses del vecindario, es el que lo solicita y contra el que ni persona ni entidad alguna ha alegado perjuicio ni producido reclamación de ninguna clase».....=.....»Considerando que la resolución propuesta por la Sociedad de Tranvías no es aceptable, dado que con ella si bien se obviarían los inconvenientes que entraña el comienzo de la línea del tranvía en la plaza de Corté, por lo que respecta a las dificultades que supone para la circulación por la calle de la Cadena, al establecer aquel en la plaza



de Santa Eulalia seguirian en pié todos los obstáculos y peligros, el tránsito supone la circulación del tranvía desde dicha plaza a la de San Francisco por la calle del mismo nombre, cuya exigua anchura puede ser causa de, fácilmente posibles, accidentes a pesar de las señales ópticas existentes"...= En vista pues de las razones anteriores que traslucen el criterio de la resolución Ministerial, entiendo que el Ayuntamiento no debía haberse pronunciado favorablemente a la petición. En primer lugar, por no haberse alegado reclamación alguna en el plan reglamentario, y si ahora, provocando con ello una lamentable retractación para esta Corporación. En segundo lugar porque ello supone no compartir el Superior criterio que informa el segundo párrafo que he transcrito, ya que se antepone una comodidad de los usuarios del tranvía de referencia a las grandes dificultades y graves peligros que entraña el tramo de la calle de San Francisco. Por último al suplicar el Ayuntamiento a la Superioridad traslade el principio de trayecto a la plaza de Santa Eulalia, no hace más que proponer la solución que dió en aquel entonces la dirección de tranvías, solución que fué de lleno rechazada por el Ministerio en vista de que quedaban en pié todas las dificultades y peligros del citado tramo de la calle de San Francisco, motivos que subsisten todos en la actualidad a mas de la eventualidad de que por falta de fluido eléctrico, quede parado el tranvía en medio de dicha calle, en cuyo caso taponaríase por completo la circulación por la misma. Todas estas razones hubiesen sido expuestas a la Gestora antes de ser tomado el acuerdo, si con la suficiente antelación hubiese pasada, la instancia que lo provocó a informe de la Comisión de Gobierno y Policía que me honro en

23

presidir, da cual asesora con los documentos existentes y dictamen técnico si hubiese sido necesario habría, luego de estudiado detenidamente el asunto, presentado el correspondiente dictamen. No fué ello posible, ya que no pasó la referida instancia a la mencionada Comisión y por otra parte el asunto fué declarado de urgencia en sesión privada de día anterior y en ausencia del firmante, el cual no acaba de comprender la necesidad de darle dicho carácter, ya que hace más de tres meses tiene fijado el tránsito de referencia, su principio de trayecto en la plaza de San Francisco. =En cambio si suponía una lamentable retractación para la Corporación, el acceder favorablemente a lo solicitado, decisión que entiendo requería poderosísimas razones o carácter legal, que en caso de existir, existirían contra los peticionarios por no haber alegado lo que solicitan dentro del plazo de treinta días que estuvo anunciado el asunto a los efectos de reclamación.=No obstante lo expuesto, el que suscribe, entiendo cumplir con sus obligaciones de Gestor, enterado ya empezada la sesión pública y minutos antes de leerse la petición a que aludimos, al ser leída esta hizo constar la existencia de un expediente que se refería a una petición del propio Ayuntamiento en la que solicitaba se fijase aquel principio de trayecto en la plaza de San Francisco, argumentando fundamentalmente la angostura de aquella calle, motivo que subsiste en la realidad, y que fué tenido muy en cuenta por la resolución Ministerial recáda favorablemente sobre aquella petición.=No obstante se acordó acceder a lo solicitado y elevar súplica a la Superioridad, y entonces el firmante entendiéndose discrepa el acuerda con el criterio que informa la resolución Ministerial y la Jefatura de Obras Públicas, hizo constar aun sintiéndolo vivamente su voto en contra en acta correspondiente.=Con lo dicho pongo en consideración



A.0.032077

de esta Excmo. Corporación los motivos, que le impulsaron a tomar tal actitud y decisión, rogando conste en acta todas cuantas razones aduce en el presente escrito. = Palma de Mallorca a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. = J. Cuerda».

El Sr. Budes dice que habiendose presentado una instancia suscrita por varios vecinos en suplica de que no se acceda al cambio del trayecto del Tranvia del Molinar, y siendo esta súplica tan atendible como la otra, creo que toda vez que no se ha tramitado la primera, proceda que quede en suspenso y pase el asunto a informe de la Comisión de Gobierno y Política, siendo el dictamen que se aprueba, en su día, la resolución definitiva.

Se aprueba en este sentido.

Se acuerda facultar Sr. Alcalde para elevar petición beneficios Ley a anteproyecto viviendas protegidas.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda facultarle para elevar una petición al Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda para que sean

concedidos los beneficios que otorga la Ley de 19 de Abril de 1939, al anteproyecto de construcción de un grupo de viviendas protegidas que proyecta construirse en la manzana lindante con calles de Font y Monteros, Matias Monteros, Parelladas y Avenida del Conde de Sallent.

Se acuerda conste acta sentimiento Corporación muerte Oficial Ant^a Noguera y seguir costumbre.

El Sr. Alcalde da cuenta del fallecimiento del Oficial Administrativo D. Antonio Noguera, y se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación y que se siga la costumbre.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que antes de levantar la sesión cree conveniente recalcular la importancia de tres asuntos que se han aprobado en el día de hoy. Uno de ellos es el superavit que arroja la liquidación de los presupuestos del año último, que se eleva a 512.745'67 pesetas para el del Interior y a 74.052'84 el del Ensanche, o sea, en conjunto, la suma de más de medio millón de pesetas, cantidad que es el exponente de la administración de la Gestora, a pesar de las difíciles circunstancias actuales y de haberse prestado cumplidamente todos los servicios municipales.

Otro asunto, también importante, es el de la creación de la escuela Municipal de Especialidades, aprovechando elementos de local, profesorado y material con que cuenta esta Corporación. El resultado de esta Escuela, indudablemente será bueno, pues en ella podrán hallar desarrollo de sus facultades cuantos sientan vocación para cualesquiera de las especialidades artísticas que en la misma se enseñarán.

Finalmente, gracias al trabajo de nuestro dignísimo compañero Sr. Obrador, quien ha llevado el peso principal del asunto, hemos podido aprobar en el día de hoy el Manual para la Guardia Municipal, que no solo contiene su Reglamento sino una serie de anexos que le permitirán cumplir puntualmente sus servicios.

El Sr. Obrador expresa su agradecimiento por las frases laudatorias que le ha dirigido la Presidencia y que cree no merecer, pues solo ha cumplido con su deber aportando su trabajo para que el Manual fuera verdaderamente útil a la Guardia Municipal, evitándo que sus individuos carezcan de un prontuario de legislación, que les sirva para saber en cada caso cual es su obligación y termina invitando al Gestor Sr. Gimenez para que preste su ayuda y conocimientos cuando se imprima dicho Manual.



A3981201



56

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra, dando por legalmente válida la excusa que por escrito han presentado los Sres. que han dejado de asistir, siendo la hora trece y quince minutos el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! de todo lo que se extiende la presente acta en siete pliegos de papel sellado de la clase septima, debidamente reintegradas las segundas hojas, que llevan número 32.071-32.072-32.073-32.074-32.075- 32.076 y 32.077 que firman los señores concurrentes y certifico.

J. de G.
J. de G.
M. Moragas

M. Nadal
Rafael de...
J. de...

Miguel...

Jaime Gard

Heycalla

Don Montserrat

Rafael Cerdas

Joaquín F. de Fungó y Vila

Pablo Llinçs

Juan

Francisco

Interventor,

Judor

Secretario,

Antoni Casellas

Nº 13
SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA
18 DE FEBRERO DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos, del día diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, me constituí con el Sr. Alcalde Dn José de Oleza y de España, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Gestores para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han deido de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día veinte de los corrientes.